



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 003-2012-GOB.REG.
TUMBES – CR**

Tumbes, 10 de Abril del 2012

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Ordinaria de Consejo N° 04 de fecha 10 de Abril del 2012, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en su artículo 28° establece que los recursos naturales deben aprovecharse en forma sostenible;

Que, el aprovechamiento sostenible implica el manejo racional de los recursos naturales teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobreexplotación y reponiéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso;

Que, el aprovechamiento sostenible de los recursos no renovables consiste en la explotación eficiente de los mismos, bajo el principio de sustitución de valores o beneficios reales, evitando o mitigando el impacto negativo sobre otros recursos del entorno y del ambiente;

Que, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD-92) Declaración de Río, Primer Principio: Los seres humanos constituimos el centro de las inquietudes del desarrollo sostenible; por consiguiente, tenemos el derecho de tener una vida saludable y productiva en armonía con el ambiente natural;

Que, la Región Tumbes abarca una superficie de 466,920 Has., las que se distribuyen según su capacidad de uso en: Áreas Naturales Protegidas que lo comprende el Parque Nacional Cerros de Amotape con 151,561.27 Has.; el Santuario Nacional los Manglares de Tumbes con 2,972.00 Has. y la Reserva Nacional de Tumbes con 19,266.72 Has.. El INADE a través del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes administra como reserva 23,895.70 Has., el Ministerio de Agricultura tiene tituladas 12,392.60 Has. (1997).

Que, el Estado administra 293,317.70 Has., las que pueden ser solicitadas para adjudicación ante el Ministerio de Agricultura como terrenos eriazos o ante la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre como una alternativa a través de áreas para manejo forestal y concesiones de conservación, ecoturismo, según





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 003-2012-GOB.REG. TUMBES – CR

normatividad forestal vigente. De los 293,217.70 Has. se estima que se tiene 25,000 Has. de bosques de mangle; 60,000 Has. de pastos naturales y 150,000 Has. de terrenos eriazos;

Que, los bosques en la región Tumbes a través del tiempo han contribuido con la economía de nuestra población local, desarrollándose a través del tiempo el uso y su aprovechamiento en los diversos componentes que este recurso ofrece, tales como: energía (leña y carbón), construcción (viviendas, puentes), forrajes y pastos, medicina natural, alimentación, apicultura y derivados;

Que, los bosques en nuestra región día a día vienen sufriendo las acciones antrópicas generados por la mano del hombre y afectando su estructura y entorno ecológico causándole efectos e impactos negativos. La falta de ordenamiento forestal y zonificación ecológica y económica, así como la falta de políticas de desarrollo forestal sostenible recomendado por los acuerdos internacionales, vienen afectando estas áreas forestales por su mal manejo y aprovechamiento;

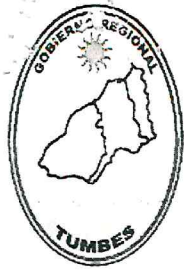
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES REGIONAL la Propuesta Técnica: Desarrollo Forestal Estratégico para nuestra región Tumbes, que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, un equipo técnico para que gestione la implementación de la presente propuesta de Desarrollo Forestal Estratégico, de acuerdo a la normativa nacional y regional, quedando conformada por:

- Un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Dos representantes de la Gerencia de Planificación, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial (Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Unidad Formuladora de Proyectos)
- Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura
- Un representante de Administración Técnica de Forestal y Fauna Silvestre - Tumbes
- Un representante del Proyecto Binacional Puyango Tumbes



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 003-2012-GOB.REG.
TUMBES – CR**

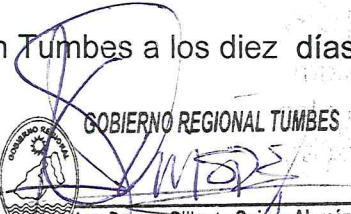
- Un representante de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Un representante de la Coordinadora de Asociaciones de Bosques Secos de la Región Tumbes.
- Un representante del Proyecto Irrigación de la Margen Derecha

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realizar los trámites administrativos y técnicos necesarios para la puesta en marcha de la Propuesta Técnica: Desarrollo Forestal Estratégico para nuestra región Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones necesarias para la puesta en marcha de la Propuesta Técnica: Desarrollo Forestal Estratégico para nuestra región Tumbes.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su Promulgación.

En Tumbes a los diez días del mes de Abril del dos mil doce.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Dagner Gilberto Quispe Alemán
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO
Regístrese, publíquese y cúmplase**

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el 19 ABR 2012


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL